

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

NOTA DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS A LOS MIEMBROS Y OBSERVADORES

EXAMEN DEL PROYECTO DE LMR PARA EL CLORHIDRATO DE ZILPATEROL EN EL 46.º PERIODO DE SESIONES DE LA CAC

En el programa del 46.º periodo de sesiones de la CAC figura la realización de un nuevo examen del proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno¹. Comprendo el gran interés que esta cuestión sigue suscitando entre muchos Miembros y Observadores. Con el fin de facilitar a los Miembros y Observadores la preparación de la reunión, a continuación expongo el enfoque que propongo para nuestro debate sobre este proyecto de LMR. Mi propuesta se basa en una serie de conversaciones que he mantenido con la Secretaría del Codex y con las Oficinas Jurídicas de la FAO y la OMS con el fin de poner a prueba y revisar el enfoque que podría adoptar.

Mi primer objetivo, al preparar y presidir el debate sobre el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en el 46.º periodo de sesiones de la CAC, consiste en fomentar y facilitar que se alcancen conclusiones que puedan ser aceptables para los Miembros y permitan adoptar una resolución por consenso.

Tras la aprobación del programa de la reunión en la tarde del lunes 27 de noviembre, me propongo exponer las disposiciones relativas a los métodos de trabajo de este período de sesiones en lo que concierne a nuestro debate sobre el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol.

El proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno se encuentra actualmente en el trámite 7 del *Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines* del Manual de Procedimiento. En este trámite, las observaciones recibidas en respuesta a la carta circular emitida por la Secretaría² se envían “al órgano auxiliar u otro órgano competente que tenga autoridad para examinar dichas observaciones y enmendar el anteproyecto de norma”. En este caso, el “otro órgano competente” es la propia Comisión, ya que el 45.º periodo de sesiones de la CAC “acordó mantener en la Comisión la ulterior elaboración de los LMR de clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno”³.

Reflexionaré sobre la conclusión que las vicepresidencias y yo sacamos de las consultas regionales informales que realizamos a principios de este año de que, entre los Miembros en general, existe “el reconocimiento de que cada vez quedaba menos tiempo y de un sentimiento de impaciencia por que esta cuestión se resolviera en el 46.º período de sesiones de la Comisión”⁴. Expondré a grandes rasgos que, según entiendo, en virtud de esa conclusión del 45.º periodo de sesiones de la CAC y en consonancia con las opiniones que hemos

¹ CX/CAC 23/46/17

² CX/CAC 23/46/17 Add.1

³ REP22/CAC, párrafo 146 ii).

⁴ CX/EXEC 23/85/7

escuchado las vicepresidencias y yo, los Miembros habían acordado que todo debate posterior sobre estos LMR propuestos permaneciera en la Comisión.

Si los Miembros están conformes con mi interpretación, que he resumido en el párrafo anterior, únicamente tendremos que examinar dos cuestiones cuando abordemos el tema pertinente del programa en la tarde del martes 28 de noviembre.

La primera pregunta dirigida a la Comisión sería si el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol en hígado, riñón y músculo de vacuno se debería *adelantar* al trámite 8.

Preguntaré a la Comisión si está de acuerdo en *adelantar* el proyecto de LMR al trámite 8. Si se plantease alguna objeción a la alternativa de adelantar el proyecto de LMR, procederemos a votar si se adelanta o no, y la decisión se tomará por mayoría simple.

Si el resultado de la votación es positivo, el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol se adelantará al trámite 8. Si el resultado de la votación es negativo, el proyecto de LMR no se adelantará al trámite 8. En tal caso, los Miembros podrían proponer, por ejemplo, la posible interrupción o aplazamiento de los trabajos.

Suponiendo que la Comisión estuviera de acuerdo con adelantar al trámite 8 el proyecto de LMR para el clorhidrato de zilpaterol, la segunda pregunta que se plantearía a la Comisión sería si se debería *adoptar* el proyecto de LMR en el trámite 8.

Para ello, tengo la intención de preguntar a la Comisión si está de acuerdo en *adoptar* el proyecto de LMR en el trámite 8. Si se plantease alguna objeción a la adopción proyecto de LMR, procederemos a votar, y la decisión se tomará por mayoría simple.

Si el resultado de la votación es positivo, el proyecto de LMR se adoptará en el trámite 8. Si el resultado de la votación es negativo, el proyecto de LMR no se adoptará y se pondrá fin al debate.



Steve Wearne
Presidente
Comisión del Codex Alimentarius